# ORD. 085/2007 - EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL, CALLE CAMILA ROLÓN E/ ALBERTI Y RODRÍGUEZ PEÑA, COINSUD S.R.L.-

Publicado el 27 junio, 2007

### ...VISTO

El Expediente Nº 127-E-2007 iniciado por Mensaje Nº 076/07 del Departamento Ejecutivo; y

### ... CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Empresa COINSUD S.R.L. solicita autorización para ampliar la red de gas natural en calle Camila Rolón e/ Alberti y Rodríguez Peña de la ciudad de Salto;

QUE la obra se realizará por la modalidad de consorcio de vecinos;

QUE de los informes de las áreas pertinentes surge que no existen impedimentos para llevar adelante la obra:

### ...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

# <u>ORDENANZA</u>

<u>ARTICULO 1º</u> - Autorízase a la Empresa COINSUD S.R.L. a utilizar el espacio público subterráneo en calle Camila Rolón e/ Alberti y Rodríguez Peña de la ciudad de Salto, para la realización de la obra



de extensión de la red de gas natural, según croquis obrante a fojas 2 del Expediente Nº 4099-23.626/07 y 127-E-2007.-

<u>ARTICULO 2º</u> - Queda bajo la responsabilidad de CAMUZZI GAS PAMPEANA, el proyecto y la supervisión de la obra hasta la finalización de la misma.-

ARTICULO 3º - Los trabajos de corte o empalme de cañerías correspondiente a la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SANITARIOS, que la empresa se viera obligada a afectar por los trabajos de la extensión de la red de gas natural, deberán contar con el aval del prestador, previa presentación del cronograma de trabajo, viéndose obligada a informar con veinticuatro (24) horas de antelación cualquier cambio en el mismo.-

<u>ARTICULO 4º</u> - Serán solidariamente responsables de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, durante la ejecución de la obra, las Empresas COINSUD S.R.L. y CAMUZZI GAS PAMPEANA.-

<u>ARTICULO 5º</u> - La ocupación del espacio público subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas Nº 159/85 y 113/87.-

<u>ARTICULO 6°</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil siete.-

## **ENTRADAS**

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Junio de 2007 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-



# **SALIDAS**

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Julio de 2007.-

